PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2022 "RECARGA DE EXTINTORES" - PLURIANUAL, PARA EL CENTRO CULTURA DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los 19 días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas, se reúnen en la sede del Congreso Nacional los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 419.152 – Contratación Directa - Plurianual
b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el O.G. 351, F.F.10, previstos en la Actividad N° 4 "Gerenciamiento de Actividades de Apoyo" del Congreso Nacional, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022 y 2023.
c- Monto Previsto: G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones); G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones) para el Ejercicio 2022 y G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones) para el Ejercicio 2023 CDP: 203/2022 – 21/09/2022.
d- Sistema de Adjudicación: Por el Total.
e- Comunicado a la DNCP: en fecha 21/09/2022. Expediente N° 317.697
f- Fueron invitadas las siguientes firmas: REGIMIENTO 8 S.A., EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña, FIRE MASTERS S.R.L., EXTINTORES ASUNCIÓN S.A. y EXTINTORES YANES S.R.L.
g- Miembros del Comité de Evaluación: Esc. Margarita Morselli, Directora General del Centro Cultura de la República "El Cabildo"; Lic. Evangelina Cabrera Portillo, Directora General de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional; CP. Herminio Arce, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Dra. Evelyn Prieto, Directora Jurídica del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera de la Honorable Cámara de Senadores; Sr. Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El acto de apertura de sobres estaba prevista para el 07 de octubre de 2022, fecha en la que no se realizó por no contar con la cantidad de ofertas mínimas exigidas, por lo que, se prorrogó para el 17/10/2022, según consta en la comunicación suplementaria N° 1.

El acto de apertura de sobres se realizó en fecha 17 de octubre de 2022, según consta en el acta pertinente. Presentaron oferta las siguientes firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	**EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña**	**eextinfuegos@gmail.com**	**3811527-1**
2	**EOS S.R.L.**	**paola@eos.com.py**	**80061451-8**
3	**FIRE MASTERS S.R.L.**	**stela@grupochaco.com** **licitaciones@grupochaco.com**	**80022912-6**

En el Acta de Apertura no se han dejado observaciones.

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, n/c No Corresponde, con el siguiente resultado:

Margarita Morselli
Directora General
Centro Cultural "El Cabildo" CCR

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

Evangelina Cabrera Portillo
Directora General
Biblioteca y Archivo Central

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azucas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2022 "RECARGA DE EXTINTORES" - PLURIANUAL, PARA EL CENTRO CULTURA DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

Ítem	Documentación Sustancial	EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña	EOS S.R.L.	FIRE MASTERS S.R.L.
	SIPE N°	1709329	1716651	1699648
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta (Solo para personas Físicas)	Cumple	No Corresponde	No Corresponde
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Solo para Personas Físicas)	Cumple	No Corresponde	No Corresponde
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar oferta.	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde
6	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona de la persona jurídica.	No Corresponde	Cumple	Cumple
7	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	No Corresponde	Cumple	Cumple
8	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Solo para Personas Físicas)	No Corresponde	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial

5. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se procede a verificar los registros del personal de la convocantes para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realizan las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña	Nro. Doc. Id.	Observación
Aldo Oscar Acuña	3.811.527	No registra datos

ECOS S.R.L.	Nro. Doc. Id.	Observación
Paola Andrea Ovejero Romero	2.223.161	No registra datos
Mario Luciano de Castro	6.691.559	No registra datos

FIRE MASTERS S.R.L.	Nro. Doc. Id.	Observación
Marco Antonio Troncoso Torres	1.477.586	No registra datos
Ana María López de Troncoso	1.990.479	No registra datos

INES C. Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora Jurídica — Directora
Dirección General Administrativa y Financiera — Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

Margarita Marsell
Directora General del Cabildo CCR

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno

Máxima Stela González Becker	281.542	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar ofertas.

6. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación manifiesta que no es necesaria la realización de correcciones aritméticas.

7. Cuadro de Comparativo de Ofertas.

SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES					EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña		EOS S.R.L.	
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	Recarga de Extintores tipo CO2 de 6 kg.	Unidad	Unidad	Evento	95.000	95.000	117.030	117.030
2	Recarga de Extintores tipo líquido vaporizable CHCIC3 de 20 lts.	Unidad	Unidad	Evento	2.040.000	2.040.000	2.397.000	2.397.000
3	Recarga de Extintores tipo líquido vaporizable CHCIC3 de 5 lts.	Unidad	Unidad	Evento	441.000	441.000	593.375	593.375
4	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 kg.	Unidad	Unidad	Evento	36.000	36.000	37.013	37.013
5	Recarga de Extintores tipo PQS de 5 kg.	Unidad	Unidad	Evento	80.000	80.000	115.150	115.150
6	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 kg.	Unidad	Unidad	Evento	51.000	51.000	55.413	55.413
7	Recarga de Extintores tipo PQS de 10 kg.	Unidad	Unidad	Evento	90.000	90.000	92.355	92.355
TOTAL					**2.833.000**	**2.833.000**	**3.407.336**	**3.407.336**

SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES					FIRE MASTERS S.R.L.	
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	Recarga de Extintores tipo CO2 de 6 kg.	Unidad	Unidad	Evento	92.500	92.500
2	Recarga de Extintores tipo líquido vaporizable CHCIC3 de 20 lts.	Unidad	Unidad	Evento	2.500.000	2.500.000

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

INES CANO
Dirección General Administrativa y Financiera

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

Lic. Evangelina Cabrera Portillo
Directora General
Biblioteca y Archivo Central

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. C. Vera Báez
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

3	Recarga de Extintores tipo líquido vaporizable CHCIC3 de 5 lts.	Unidad	Unidad	Evento	625.000	625.000
4	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 kg.	Unidad	Unidad	Evento	42.000	42.000
5	Recarga de Extintores tipo PQS de 5 kg.	Unidad	Unidad	Evento	52.500	52.500
6	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 kg.	Unidad	Unidad	Evento	63.000	63.000
7	Recarga de Extintores tipo PQS de 10 kg.	Unidad	Unidad	Evento	105.000	105.000
TOTAL					**3.480.000**	**3.480.000**

8. Margen de Preferencia.

8.1 Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11 y Ley N° 6575/20).

El Comité de Evaluación verifica que, las firmas EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña y FIRE MASTERS S.R.L. presentaron el Certificado de Origen Nacional, se verificaron los mismos en la página web del MIC, se observa que los mismos están emitidos en tiempo y forma, la firma EOS S.R.L. no presentó el certificado, por lo tanto el Comité de Evaluación considera que es necesario solicitar la presentación del mismo.

8.2 Margen de Preferencia Local (Decreto N° 2.992/19).

El Comité de Evaluación considera innecesario realizar el ajuste en virtud al inciso b) del Artículo 64 del Decreto N° 2.992/2019, dado que la Convocante fija domicilio dentro del municipio del Asunción, en razón a la Nota DNCP/DJ N° 4890 de fecha 05/05/2021, ante la consulta hecha por la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo", donde expresa **"De la lectura del articulo transcrito se desprende que sólo se aplica el margen de preferencia local para aquellas Unidades Operativas de Contratación que se encuentren domiciliadas dentro de un municipio o departamento, por tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la capital se encuentras excluidas de la aplicación de este margen, conforme fuera señalado en la Resolución DNCP N° 306/21"**

9. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL ESTABLECE LAS DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA, Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial.

El Comité de Evaluación verifica que algunos precios ofertados por los oferentes no se encuentran dentro del rango establecido por la Resolución N° 1890/2020, por tanto, se solicitará la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, según planilla:

SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES		Precio Referencial	EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña		*EOS S.R.L.*		FIRE MASTERS S.R.L.	
Ítem	Descripción	Precio Unitario	Precio Unitario	Umbral Res. 1890	Precio Unitario	Umbral Res. 1890	Precio Unitario	Umbral Res. 1890

Dra. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Evangelina Cabrera Portillo
Director General
Biblioteca y Archivo Central

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. Gonzalez Azúcar
Jefe de Control Interno

1-	Recarga de Extintores tipo CO2 de 6 kg.	124.500	95.000	**-23,695%**	117.030	**-6,000%**	92.500	**-25,703%**
2-	Recarga de Extintores tipo líquido vaporizable CHCIC3 de 20 lts.	2.550.000	2.040.000	**-20,000%**	2.397.000	**-6,000%**	2.500.000	**-1,961%**
3-	Recarga de Extintores tipo líquido vaporizable CHCIC3 de 5 lts.	631.250	441.000	**-30,139%**	593.375	**-6,000%**	625.000	**-0,990%**
4-	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 kg.	39.375	36.000	**-8,571%**	37.013	**-5,999%**	42.000	**6,667%**
5-	Recarga de Extintores tipo PQS de 5 kg.	122.500	80.000	**-34,694%**	115.150	**-6,000%**	52.500	**-57,143%**
6-	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 kg.	58.950	51.000	**-13,486%**	55.413	**-6,000%**	63.000	**6,870%**
7-	Recarga de Extintores tipo PQS de 10 kg.	98.250	90.000	**-8,397%**	92.355	**-6,000%**	105.000	**6,870%**

10. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de las ofertas y de la observación resulta que los oferentes no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto, de conformidad al artículo 62° del Decreto N° 2992/2019, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales decide requerir la presentación de información de documentación de carácter formal necesaria:

A la firma *EOS S.R.L.* se solicitará:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, Emitido por el MIC, en caso de contar.
- Licencia para el uso de la Marca INTN. Deberá estar inscripto en el Registro de Empresas de Servicio de Verificación, Mantenimiento y Recargadores de Extintores de Incendio.
- Fotocopia simple de la Nota de Inscripción en el Registro de Empresas de Servicio de Verificación, Mantenimiento y Recargadores de Extintores de Incendio.

A la firma *FIRE MASTERS S.R.L.* se solicitará:

- Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar sección Formularios.
- Patente Comercial del Municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

El Comité de Evaluación solicita al Lic. Agustín María Rolón Pose, Director de la Sub UOC del Centro Cultural de la República el "Cabildo", remitir las notas correspondientes.
Por tanto, siendo las diez horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis, de forma a realizar la solicitud de documentos y de las explicaciones necesarias.

El día veintisiete de octubre del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente a la Contratación Directa N° **18/2022 - "Servicio de Recarga de Extintores - Plurianual", para El Centro Cultural de la República "El Cabildo".**

11. Margen de preferenciales Ley 4558/11 y Ley Nº 6575/20

Dra. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Evangelina Cabrera Portillo
Directora General
Biblioteca y Archivo Central

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcena
Jefe de Control Interno
Nombrado Solicitar de Sumarios

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2022 "RECARGA DE EXTINTORES" - PLURIANUAL, PARA EL CENTRO CULTURA DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

En conformidad a lo requerido, se solicitó a firma EOS S.R.L. por nota de fecha 24/10/2022, la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, no presentó lo solicitado por lo que el comité considera, que no es necesario realizar el ajuste establecido en dicha Ley.

12. Análisis de Precios Referenciales. (continuación)

En virtud a lo decidido, por el Comité de Evaluación, se solicitó a los oferentes, por notas de fecha 24/10/2022, la explicación detallada de los precios que se encuentran fuera de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020, según planilla. Los mismos presentaron lo solicitado por nota de fecha 24 y 25/10/2022, respectivamente.

El Comité de Evaluación tras el análisis de las respuestas de los oferentes, con relación a la conformación de los precios ofertados y los precios referenciales del llamado llega a la conclusión que las explicaciones dadas por dichas firmas son razonables, confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes, por lo que sus ofertas serán consideradas para las siguientes etapas de la evaluación.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2.992/2019, se selecciona la oferta con el precio más bajo, que es el de la firma EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

13. Documentación formal, continuación.

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Licencia para el uso de Marca INTN. Deberá estar Inscripto en el Registro de Empresas de Servicio de Verificación, Mantenimiento y Recargadores de Extintores de Incendio	Cumple
Fotocopia simple de la Nota de Inscripción en el Registro de Empresas de Servicio de Verificación, Mantenimiento y Recargadores de Extintores de Incendio	Cumple

14. Experiencia. (No aplica)

15. Capacidad Técnica.

Licencia para el uso de Marca INTN. Deberá estar Inscripto en el Registro de Empresas de Servicio de Verificación, Mantenimiento y Recargadores de Extintores de Incendio	Cumple
Fotocopia simple de la Nota de Inscripción en el Registro de Empresas de Servicio de Verificación, Mantenimiento y Recargadores de Extintores de Incendio	Cumple

16. Capacidad Financiera. (No Aplica)

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el Total.**

Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

INTS CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Evangelina Cabrera Portillo
Directora General
Biblioteca y Archivo Central

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. [illegible]
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2022 "RECARGA DE EXTINTORES" - PLURIANUAL, PARA EL CENTRO CULTURA DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2.992/2019, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar, la totalidad del llamado a la firma EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña por un monto mínimo de **G. 15.000.000.- (guaraníes quince millones)** y un monto máximo de **G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones)** distribuidos de la siguiente forma: 1) para el ejercicio 2022 un monto mínimo **G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones),** y un monto máximo **G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones)** ; 2) para el ejercicio 2023 un monto mínimo **G. 5.000.000.- (guaraníes cinco millones)** y un monto máximo de **G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones),** por cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Los fondos están previstos en el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2022, los fondos previstos para el Ejercicio 2023 están sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el año 2023. Siendo las 10:00 horas del día veintisiete de octubre de 2022 se da por finalizado el presente acto.----------

INEC CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

Lic. Evangelina Cabrera Portillo
Directora General
Biblioteca y Archivo Central

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. Gómez Alsina
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Margarita Morselli
Director General del Cabildo CCR

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación, del artículo 65° del Decreto N° 2.992/2019, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica la totalidad del llamado a la firma EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña por un monto mínimo de **G. 15.000.000.- (guaraníes quince millones)** y un monto máximo de **G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones)** distribuidos de la siguiente forma: 1) para el ejercicio 2022 un monto máximo **G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones)** ; 2) para el ejercicio 2023 un monto máximo de **G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Los fondos están previstos en el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2022, los fondos previstos para el Ejercicio 2023 están sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el año 2023 dentro del marco de la **Contratación Directa N° 18/2022.**----------

Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 21 **de** noviembre **del 2022**